EL DIARIO PALENTINO

DEFENSOR DE LOS INTERESES DE LA CAPITAL Y LA PROVINCIA

EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACIÓN

Año XIV. | PRECIO DE SUSCRIPCION — En la Capital, un mes....... 1 peseta. Fuera, trimestre............... 4 — Número suelto, 5 céntimos. | Viernes 21 de Febrero de 1896 — No se publica los días festivos | PUNTO DE SUSCRIPCION — En la Redacción y Administración, imprenta y librería de Alonso e Hijos Mayor pral., 98 y 100 | Núm. 3.923

De Valdepeñas

VINO

TINTO SUPERIOR

A **22** reales cántaro y á **30** céntimos bo- a de 3|4 de litro.

Por los cascos e cobran 25 céntimos, que abon n al devolverlos.

ALMACÉN DE VINOS

DE

Felipe Orduna

202 Mayor pral., 202

Superior

PARA CUARESMA

aceite de la Sierra de Gata

Enzafrado desde el mes de Noviembre de 4.

En esta Administración darán razón.

POSADA

Se subarrienda una en esta población, acredi- a y en el punto más céntrico de a misma.

Para deta es, en la imprenta de este perió-

Se cede la linea de Carrión á Pa- cia y viceversa, con coches, ganados uarniciones. Para más detalles, di- irse á D. Tirso Guindulaín, en Ca- n de los Condes.

YA SE ABRIÓ

a acreditada bodega de D. Demetrio Ortega, sita en la calle Mayor principal, núm. 230, onde se expende vino superior tinto y clarete

á 20 cénts. litro

INFORMACION POSTAL

Madrid 20 de Febrero de 1896.

Sr. Director:

El decreto de disolucion de las actua- Cortes sigue siendo el tema obligado las conversaciones y comentarios en los culos políticos; de los artículos y suel- en la prensa española y ult amarina.

A medida que pasan los días, es mayor confusión que reina en todas partes acerca de un asunto que otras veces era, como suele decirse, de *clavo pasado*.

Nadie olvida que en las muchas crisis políticas que el país ha atravesado en los últimos años, apenas transcurrían unos días entre el cambio de ministerio y el decreto de disolución, sin que por eso se conmoviera el firmamento ni temblaran las esferas.

Hoy, por circunstancias que están en la mente de todos, no ha podido hacerse eso antes; y todavía no es segura la fecha en que se disolverán las Cortes, cuando va hacer un año que están en el poder los conservadores.

Un suelto que anoche publicó *La Época* ha sido muy comentado, llevando nuevos bríos y esperanzas á los liberales, mientras que los amigos del gobierno creen que el señor Cánovas ha inspirado dicho suelto con el propósito de aceptar para sí todas las responsabilidades á que el decreto pudiera dar lugar.

Y mientras tanto *El Imparcial* pide á Dios que ilumine á la reina en los actuales momentos, teniendo sus frases algo de aquella mezcla de amargura y esperanza que inspiró á Olózaga sus célebres frases ¡Dios salve a la reina! Dios salve al país!

Por su parte *El Tiempo*, órgano de la disidencia conservadora, insiste en considerar los momentos actuales críticos y solemnes, mostrando una vez más los peligros de la disolución. . . . .

. . . .

Así estaban las cosas en las primeras horas de esta tarde, cuando llegó al salón de conferencias del Congreso la noticia de que el Sr. Sagasta había dicho á sus íntimos (entre ellos algún exministro liberal) pocos momentos antes.

—Ya he dicho á Vds. que todavía no he visto el decreto, *ni pienso verlo*

Los que conocieron esas frases no comprenden que el jefe del partido liberal las hubiera pronunciado, si no tuviera fundados motivos para ello.

Dicho esto hace un mes, ó hace pocas semanas, hubiera parecido un recurso ó una habilidad política, para sostener el fuego sagrado entre sus correligionarios. Pero dicho ahora, cuando los ministeriales aseguran que dentro de dos ó tres días aparecerá en la *Gaceta* el asendereado decreto; cuando algún ministro se negaba esta tarde á conceder una credencial porque muy pronto estaremos en periodo electoral... hay que convenir en que para broma resulta pesada.

Pronto saldremos de dudas.

En el Consejo de Ministros celebrado hoy bajo la presidancia de la Reina, no ha ocurrido nada de particular. El Sr. Canovas dió cuenta sucinta del incidente Taylor-Concas, satisfactoriamente terminado, puesto que el primero hizo la petición en carta, cuyo membrete decía *particular*, y de este terreno no ha salido el asunto. Enteróse también la Reina del curso de la guerra y firmó los decretos nombrando Senadores vitalicios á los Sres. Duque de Medina de Rioseco, Gonzá ez Conde, Ledó y don Eduardo Ibarra; varios decretos de indulto y los nombramientos de capitanes de fragata, á favor de los Sres. Sanjurjo, y Triana, y comandante del puerto de Ponape (Carolinas Orientales), á D. Francisco Jiménez.

No se firmó el decreto de disolución, ni lo esperaban hoy los que dicen estar en el secreto.

Mañana por la tarde Consejo presidido por el Sr. Cánovas.

Mucho se ha hablado hoy de los petardos que anoche estallaron en las inmediaciones del regio Alcázar.

Nadie se explica á qué objeto obedece tan criminal atentado.

Para broma es demasiado lo sucedido, pues si bien no causaron daño, ni tal parecía ser la intención de los autores, dado el punto donde colocaron los petardos, el alarmar á una población por puro pasatiempo, es digna de severísimo castigo

La alarma que produjeron los petardos fué grande entre la servidumbre del Alcázar que ignorando la importancia de lo sucedido y celosísima de su deber se aprestó en brevísimo tiempo á castigar é impedir cualquier atentado.

La real familia no experimentó gran inquietud ni se enteró de la realidad del hecho hasta que llegó el gobernador.

Afortunadamente como saben nuestros lectores el hecho carece de importancia.

A última hora nos dice el telégrafo que en Jhannesdourg han estallado varios vagones de dinamita destinados á labores de aquel distrito minero.

La explosión fué horrible y solo comparable á lo ocurrido cuando la catástrofe del «Cabo Machichaco».

Van recogidos cuarenta muertos y 200 heridos de los que fallecieron ocho al ser trasladados.

Se cree que haya muchos más en las casas que han sido derruidas en un radio de más de ochocientos metros.

MENCHETA.

ACUERDO HONROSO

La prensa de la Corte publica hoy los acuerdos tomados por el Casino de Madrid, y que como ampliación al telegrama que ayer nos remitió nuestro activo Corresponsal Sr. Mencheta, consideramos oportuno dar á conocer á nuestros lectores, por si alguno le interesa.

He aquí tan importantes acuerdos:

«El Casino de Madrid en su reunión de anoche adoptó, por unanimidad, la siguiente proposición, que honra en extremo al primero de nuestros Círculos recreativos, después de apoyada por los Sres. Quijano y Carcer:

«El Casino de Madrid, que por su constante tradición se ha asociado á todo acontecimiento nacional, no ha de permanecer alejado del movimiento unánime de entusiasmo y de afecto que inspira el valiente ejército y la Armada que combaten en Cuba por la integridad de la patria.

Inspirados en este sentimiento, que creen coincide con el de todos sus compañeros, los socios que suscriben piden á la Junta directiva se sirva convocar á la general para someterla la siguiente proposición:

1.º Se constituyen tres lotes de 2.000 pesetas cada uno para las viudas con hijos de los segundos y primeros tenientes y capitanes del Ejército y Armada de Cuba nacidos en la provincia de Madrid y que hayan muerto ó mueran en acción de guerra.

2.º Se constituyen cinco lotes de 1.000 pesetas cada uno para los descendientes ó ascendientes en línea recta de los sargentos, cabos y soldados de dicho Ejército y Armada nacidos en la provincia de Madrid que mueran en acción de guerra.

3.º Se constituyen 11 lotes de 500 pesetas cada uno para socorro de los sargentos, cabos y soldados nacidos en la provincia de Madrid que regresen á la Península inutilizados por acción de guerra.

4.º Se constituye un lote de 1.500 pesetas para adquirir, llegado el caso, las insignias de la cruz de San Fernando y ofrecérsela al primer oficiál, sargento, cabo ó soldado de cualquier arma é instituto del Ejército ó de la

En los terrenos particulares podrán cazar únicamente el dueño y los que este autorice por escrito,

Art. 432. Durante la época de la reproducción, ó sea desde 1.º de Marzo á 1.º de Septiembre, queda absolutamente prohibida toda clase de caza; y solo en los predios en que se encuentren levantadas las cosechas se autorizará, desde 1.º de Agosto, la caza de codornices, tórtolas y palomas.

Art. 433. Se prohibe en todo tiempo cazar con hurones, lazos, perchas, redes ó cualquiera otro artificio.

Art. 434. Queda igualmente prohibida toda clase de caza los días de nieve, y los llamados de fortuna.

Art. 435. Con el fin de evitar toda clase de peligros, no se permitirá cazar con armas de fuego sino á la distancia de un kilómetro, contando desde la última casa del casco de la población.

Art. 436. Durante la temporada de la veda queda prohibida la circulación y venta de caza, y pájaros muertos,

Art. 437. Ningún cazador podrá tirar á las palomas domésticas agenas, á menos

por la Autoridad, sin perjuicio de la responsabilidad criminal en que incurra.

Art. 228. Se prohibe, en los jardines y paseos públicos, cojer ó cortar flores, frutas, hojas y ramas de las plantas; subirse á los árboles, tirarles piedras ó estropearles con palos ó bastones; verter sobre el tronco y sus raíces líquidos nocivos y encender fuego en los paseos ó praderas

Art. 429. Se prohibe saltar por encima de las tapias, verjas, vallas y cercas de alambre ó cuerda de los paseos y jardines.

Art. 430. Los que penetren con perros en los jardines donde haya pradera ó espesura de flores cuidarán de conducirlos atados con cadena ó cordón.

CAPÍTULO IV

Caza

Art. 431. Nadie podrá dedicarse á la caza sin hallarse provisto de las correspondientes licencias de uso de armas y de caza.

en direcciones opuestas marcharán cada uno por su lado derecho.

Art. 416. Ningún carruaje ni caballería podrá marchar por los paseos ni fuera del firme ó calzada del camino, debiendo los carruajes marchar al paso en todos los puentes.

Art. 417. Cuando en los caminos se esté haciendo alguna obra de reparación, los carruajes y caballerías marcharán por el paraje señalado al efecto.

Art. 418. Cuando en cualquier paraje del camino se encuentren las recuas ó carruajes con el que conduzca el correo, deberán dejar á éste expedito el paso.

Art. 419. Se prohibe todo arrastre directo de maderas, ramajes y arados sobre el camino, así como atar las ruedas de los carruajes.

Art. 420. Los dueños de las heredades lindantes con el camino no podrán impedir el libre curso de las aguas que provengan de él, haciendo zanjas ó calzadas.

Art. 421. Sin licencia de la Autoridad y previo reconocimiento del ingeniero encargado de la carretera, no se podrán cor-

M.C.D.2022

Armada hijo de Madrid ó su provincia que hasta la terminación de la guerra de Cuba obtenga allí tan honrosa condecoración.

Estas insignias se enviarán al agraciado con uua carta cuya forma externa se procurará sea lo más artística posible, firmada por el señor presidente de la sociedad, rogándole acepte el obsequio.

En el caso de que el agraciado falleciese antes de la concesión de la cruz, ó después á consecuencia de las heridas recibidas, se entregarán las 1.500 pesetas á la persona de su familia que heredase la pensión de la cruz dicha.

5.º Estes acuerdos se pondrán en conocimiento del señor ministro de la Guerra, ro gandole que, con vista de los antecedentes que pueda tener, se sirva designar los individuos á quienes hayan de otorgarse ahora ó en lo sucesivo estos donativos.

Y 6.º El derecho á los lotes consignados en las anteriorcs proposiciones se adquirirá desde esta fecha.

Madrid 19 de Febrero de 1896.»—(Siguen las firmas.)

La Lealtad en Santander

Tomamos las siguientes noticias de nuestro colega *La Voz Montañesa*, relativas á la llegada á Santander y embarque de las fuerzas expedicionarias de «La Lealtad» que pasaron por esta capital con dirección á dicho punto, el martes último.

Expedicion-rios á Cuba

Como el día anterior, desde las tres de la mañana se vieron ir llegando á la estación el general Gobernador, el secretario del Gobierno civil, señor Ortega de la Parra, teniente alcalde D. Pedro San Martín, concejales señores González, Ignacio, Hoyos y Pereda, jefes y oficiales de todos los cuerpos, institutos y oficinas militares, bomberos municipales y voluntarios, guardia municipal y de seguridad con sus respectivos jefes, periodistas y buen número de curiosos.

El tren vino con dos horas de retraso, de modo que llegó á las 6'20 de la mañana pues ya anteriormente se sabía que de Reinosa habia salido con una hora de retraso.

En el orden más completo, se hizo el desembarque de tropas del tren; se les sirvió café, *gallofa* y cajetilla de cigarrillos por plaza y pasaron al Depósito de Ultramar, donde hicieron entrega de los capotes, quedando con el traje de rayadillo, manta y macuto.

Desde el Depósito para Ultramar se dirigió el batallón expedicionario de «La Lealtad,» con los gastadores, banda de cornetas y la municipal á la plaza de la Libertad, donde permaneció formado interin embarcaba el de Garellano.

La fuerza es: teniente coronel D. Enrique Gil Pérez, un comandante, 6 capitanes, 9 primeros tenientes, 11 segundos, un médico, un capellán, un armero, 30 sargentos, 61 cabos, 24 cornetas y 930 soldados.

El coronel del regimiento de «La Lealtad» llegó á esta ciudad á despedir al batallón, y de sus propios labios oimos que no se borrará jamas de su memoria la despedida que hizo al batallón el pueblo de Burgos.

También le oimos decir que en Venta de Baños obsequiaron espléndidamente á los jefes, oficiales y clases de tropa.

A bor io

A las once y media pasaron á bordo las mismas autoridades que anteayer. El provisor señor Cueto dirigió la palabra á los soldados y después lo hizo el general Borrero, pronunciando un discurso vigorosamente patriótico en que se hacían apreciaciones ya más terminantes respecto á la campaña antes y después de la llegada del nuevo caudillo.

Las frases del general Borrero fueron objeto de vivos comentarios durante toda el día.

Como siempre, las autoridades fueron obsequiadas por el señor Venero y capitán del «Santiago» D. Antonio Alemany, en la cámara y volvieron á tierra á las doce y media.

CAMPAÑA DE CUBA

Maceo y Máx mo Gomez

Unidos Maceo y Máximo Gomez, sus propósitos en la actualidad son los de pasar á la provincia de Matanzas; pero como tienen fuerzas á vangardia y retaguardia, su movilidad tiene que ser constante para evitar el encuentro con nuestras columnas. Intentaron el paso por el Sur de la provincia de la Habana, y convencidos de que no les era posible forzar por allí el paso, se corrieron hácia el Norte, donde los ha encontrado el general Linares.

Ahora, según el despacho oficial y las noticias particulares, se encuentran por San José de las Lajas, sín que pueda precisarse el sitio, porque la dispersión que les ha ocasionado la columna Linares les hará perder algún tiempo en volver á reunirse, y no se sabe donde podrán hacerlo.

El general Weyler, según dice en su despacho, quiere obligar á combatir á esos núcleos insurrectos para quebrantarlos y agotar sus municiones.

El corresponsal de *El Imparcial*, hablando de los trabajos del general, dice:

«Además de la labor penosa de organizar las tropas, el general Weyler, con el general Ochando, se ocupa en reforzar ía linea de Batabanó y en activar la persecución de las partidas.

Se da el caso extraordinario de ignorarse el paradero de algunas fuerzas destacadas en los campos y de otras que tardan meses en recibir el correo.

Solo conociendo ésto se explica el inmenso trabajo que pesa sobre los generales Weyler y Ochando, quienes trabajan hasta las tres de la madrugada en poner orden en este desbarajuste para que sean eficaces los esfuerzos y sacrificios que hace la nación.»

Cumpliendo el gobernador civil de Matanzas, Sr. Porset, las órdenes verbales del general Weyler en la entrevista que con éste celebró, ha enviado una circular á los alcaldes para que convoquen á los hacendados y colonos y les expongan la necesidad de que formen á su costa Cuerpos armados de defensa para que cuiden las fincas.

Recomienda además que les exponga el deber de auxiliar de este modo la acción del Gobierno, desoyendo las amenazas de los rebeldes.

Agrega que el general Weyler autoriza á los Municipios á que lleven á efecto la rápida creación de guerrillas locales, para las cuales el estado facilitará armas y municiones, pagando en igual forma que á los movilizados, y que cada individuo se comprará caballo y equipo.

La circular concluye excitando el celo de los alcaldes para que se organicen inmediatamente estas fuerzas.

At-ques á poblados

Los insurrectos han atacado de nuevo á Macagua, donde fueron rechazados. También atacaron á Gaunitas, con el mismo resultado. Se supone que serían avanzadas de algunos núcleos las que acometieron esas empresas con tan mal éxito.

El enemigo tuvo dos muertos, y las guarniciones un herido.

En la acción de Paso-Prieto fué herido el cabecilla José Alemán.

El teniente Nicolás Mendrovic Windolek, austriaco, agregado á una guerrilla de la columna del general García Navarro, se suicidó en el cuartel de la Guardia civil de Artemisa. Con objeto de realizar su propósito aprovechó el momento en que un guardia civil estaba durmiendo para apoderarse de su revólver.

El citado teniente estaba atacado de locura.

En los últimos encuentros sólo ha habido tres soldados muertos, uno del batallón de Pavía y dos de Isabel II.

La c lumna Segura

La noche del 17 se oyeron en dirección del poblado de Anillito disparos de cañón.

Se supone que la columna del coronel Segura encontró alguna partida insurrecta en aquellos contornos; pero no se han recibido aún en la Habana detalles de este combate.

DE INTERÉS GENERAL

Escriben de Cette que en todo el Mediodia de Francia las existencias de vinos de la propiedad tocan á su fin, que el stok de los vinos exóticos, no obstante los no pequeños arribos no es notable y los vacios que deja la última cosecha francesa tendrán que llenarse á no tardar.

Los mercados de Paris-Bercy y Burdeos no acusan grandes cambios.

Los Inspectores de Instrucción pública que no cobran dietas por sus visitas á las escuelas de las regiones en que ejercen su cargo, las cobrarán en lo sucesivo, porque penetrado el ministro de Fomento de que no puede suspenderse por más tiempo la visita de escuelas, y que uno de sus deberes consiste en atender á servicio tan necesario, ha pedido una trañsferencia de crédito, á fin de satisfacer las dietas á los inspectores que hacía unos meses no se acreditaban en nómina, por orden superior.

Real orden

Contestando á una petición del presidente de la sección primera de la Comisión general de Codificación, el señor ministro de Gracia y Justicia ha dictado una Real orden cuya pa dispositiva dice así:

Primero. Que reconoce la alta convenie cia en que se inspira la referida Comisión proponer una reforma que, partiendo de organización de los Tribunales, diera satisf ción á las exigencias de la opinión públic á los adelantos de las ciencias jurídicas materia orgánica y procesal.

Segundo. Que no permitiendo por hoy situación de nuestro Tesoro aumentar el p supuesto de gastos con una organización Tribunales más perfecta que la actual, es die esa Comisión y proponga á este ministe la reforma de la vigente ley de Enjuiciami to civil, concordándola con los preceptos derecho sustantivo contenidos en los Códig civil y de Comercio y en las demás disposic nes legales de este carácter.

Tercero. Que se faciliten á esa Cómisi cuantos antecedentes y trabajos existen este ministerio, expresándole el pensamien y propósitos que inspiraron las Reales órde de 20 de Noviembre y 3 de Enero últimos.

RETAZOS

El Consejo de Gobierno del Banco de E paña ha acordado autorizar la circulación una nueva serie de billetes de cien pesetas q llevan la fecha de 24 de Julio de 1893.

¿Más todavía?

Y dentro de poco tiempo
habrá papel de esa clase,
mucho más del que se usa
para envolver chocolate.

***

Dicen los periódicos de la Corte:

«El digno alcalde de Madrid Sr. Conde Montarco, ha dispuesto que se establezca en Ayuntamiento una guardia permanente.»

No hay confianza en la partida ¿eh?

¡A qué tiempos, señores, ha llegado
el ilustre Concejo de Madrid,
que hasta le tienen que poner parejas
de la Guardia Civil!

***

La Voz Montañesa de Santander, publica arenga que dirigió el general Borrero á bo del vapor «Alfonso XII», al batallón expe cionario de Llerena.

He aquí la primera bomba:

«Felizmente vais en inmejorables con ciones, por ir á las órdenes de un caudillo il tre que abandonará la política de benevole cia, que tan funestos resultados ha dado á patria, y corregirá errores y desaciertos an riores, que tantos y tan sensibles sacrific cuestan.»

¡Atiza, manco!

Esto debe de haber resonado en el domi lío de Martínez Campos, haciendo temb hasta las tejas.

Hay que tener en cuenta que las fuer de Llerena, embarcaron el miércoles últim

Y que, por lo tanto, la arenga fué pronu ciada por el general Borrero el día en que Iglesia pronuncia el «Pulvis eris.»

Y si esto á Martínez Campos
no es la ceniza imponerle
según á la vista salta,
que venga y lo vea Weyler.

***

tar árboles á más de veinticinco metros de ella, ni arrancar las raices que impidan la caida de la tierra. Se prohibe igualmente á los propietarios de fincas colindantes á los caminos, hacer regueros que conduzcan las aguas pluviales á sus propiedades.

ART. 422. Los carruajes no podrán bajar por las cuestas sin que estén provistos de una lancha ú otro aparato que disminuya la velocidad de las ruedas. Al que falte á esta disposición, llevando viajeros, se le impondrá una multa, siendo además responsable de los daños que cause.

ART. 423. Los carruajes, sin excepción alguna, deberán llevar por la noche, al frente, un farol encendido. Los conductores incurrirán en multa cada vez que falten á esta prevención.

CAPÍTULO III

Paseos, arbolado, jardines, parques y viveros

ART. 424. Se prohibe hacer daño al arbolado así como ocasionar deterioro á los objetos de utilidad, servicio y adorno que existan en los paseos, parques y jardines.

ART. 425. También se prohibe cojer nidos, pescar en los estanques ó fuentes, y bañar perros en ellas.

ART. 426. Se prohibe á toda persona, sea de la clase y condición que quiera, transitar á caballo por andenes, calzadillas y alamedas.

ART. 427. Los velocipedistas no podrán hacer sus ejercicios más que en los puntos y calzadillas que la Autoridad designe; debiendo en todo caso transitar por ellas con velocidad moderada. Todo velocipedista que derribe, atropelle ó cause molestia á alguna persona, será multado

de doscientos metros de los palomares, y á espalda de ellos.

CAPÍTULO V

Pesca

ART. 438. Queda prohibida la pesca desde 1.º de Marzo al 31 de Julio inclusive con toda clase de redes, aun cuando los que se dediquen á esta industria se hallen inscriptos en la matrícula de la contribución industrial; permitiendose en todo tiempo, con arreglo á la ley de pesca con caña y anzuelo

ART. 439. No se permitirá que para pescar se envenenen ó infeccionen las aguas con cartuchos de dinamita ú otros medios, ni se haga uso de nasas ni de redes cuyas mallas tengan menos de veintitres milímetros.

ART. 440. Los barcos de pesca que existan en el rio estarán, durante la veda, amarrados donde el Alcalde determine.

M.C.D.2022

Dice un periódico que por noticias de buen origen puede asegurar que el domingo, 15 de Marzo próximo, tendrán lugar las elecciones para diputados á Cortes.

Aquí del cuento de las aceitunas.

Que aún no se hab an plantado,
y ya marido y mujer
disputaban á qué precio
las habian de vender.

Pero, hombre, esperen ustedes siquiera á que se publique el decreto de disolución, y entonces hablaremos.

LOCAL Y PROVINCIAL

DESTINOS MILITARES

Por virtud de los ascensos que publicamos en uno de nuestros últimos números, y otros que inserta el *Diario oficial del Ministerio de la Guerra*, han sido destinados:

El comandante del arma de cabelleria, D. Diego Doblado Badillo, agregado al Regimiento de Reserva de esta población.

Los primeros tenientes del Regimiento Lanceros de Farnesio de guarnición en esta capital, últimamente ascendidos á capitanes han sido destinados:

D. Saturnino Barca Garcia, al mismo cuerpo.

D. Ramón Montero Rodriguez y D. Heliodoro García Santos, al de Cazadores de Albuera,

D. Emilio Ruíz López á la Subispección del cuarto cuerpo de ejército.

D. Francisco Casas Gago al de cazadores de Galicia.

D. Amadeo Pérez Lozano al de cazadores de Tetuán.

Ha sido destinado al Regimiento de Farnesio desde el de lanceros del Rey el capitán D. Prudencio González Santos.

También ha sido destinado á este Regimiento desde el quinto regimiento montado de artillería, el médico segundo D. Maximino Campo Herrero.

Hemos recibido los cuadernos 8 á 11 de la magnífica obra del eximio escritor y orador elocuentísimo, D. Emilio Castelar, «Historia de Europa en el siglo XIX», que con tan inusitado lujo, á la vez que con una economía inconcebible (á dos reales cada cuaderno) edita la tan acreditada Casa editorial de D. Felipe González Rojas, San Rafael, 7, barrio de Pozas, Madrid.

Se admiten suscripc ones en las principales librerias de España y del extranjero.

De gusto y apariencia grata es simpática á los enfermos

(Desconfiar de las imitaciones)

El Médico Cirujano que suscribe: Manifiesta que ha usado con muy buen éxito la *Emulsión Scott* tanto en los casos en que se halla indicada, cuanto por el gusto suave y agradable para su administración.

Burgos 21 diciembre de 1885.

Dr. HILARIO ANTÓN.

La distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes actual en la Excelentísima Diputación provincial, arroja un total de 41.507 pesetas.

Según el Boletín de la Tienda-Asilo, en el día de hoy se vendieron en la misma las siguientes raciones:

Dentro del local, 121.—Para fuera, 197.—Total, 318.

La recaudación de consumos en esta capital obtuvo ayer un alza de 13 pesetas 83 céntimos, con relación á igual día del año anterior.

***

El número de reses degolladas ayer en el Matadero, es el siguiente:

Vacas, 2.—Terneras, 3.—Lechazos, 81.—Cabras, 0.—Cerdos, 0.

Hemos tenido el gusto de recibir en esta Redacción el periódico diario que ha empezado á publicarse en la Ciudad del Bernesga, con el título *El Heraldo de León*.

Agradecemos aquélla á tan estimado colega, así como el saludo que dirije á la prensa en general, y le deseamos larga y próspera vida, después de aceptar gustosos el cambio.

Debemos advertir á todas las personas aficionadas á los ejercicios cinegéticos, que el día 1.º del próximo mes de Marzo empezará el periodo de la veda para cazar.

Una salvajada

En nuestro estimado colega *La Opinión* de Valladolid, leemos la siguiente noticia que publica dicho periódico en forma de denuncia, y cuyos autores del hecho traen el recuerdo de los rifeños, ó de los mambises que operan por la provincia de Matanzas.

Dice asi nuestro apreciable compañero:

«Sr. Gobernador:

A la salida del baile de máscaras del teatro de Calderón se produjo ayer de madrugada un suceso, que no encontramos titulo alguno en el diccionario que le califique con la dureza que se merece.

Uno de los agentes á las órdenes de su señoría y dos serenos, tomaron por un alcohalizado á un distinguido caballero, y á tontas y locas le propinaron una paliza feroz, derribándole en tierra y poniéndole hecho una verdadera lástima.

El caballero en cuestión, que está bastante falto de vista, llamaba por su nombre y apellido al agente de V. S, para que le reconociera y protestaba de tan malos é injustos tratos, pero todo en vano y sin resultados.

El nombre de este caballero ha sonado bastante estos días en la prensa con motivo de un deseado puesto facultativo, y podemos afirmar donde y como convenga, que no cometió imprudencia alguna, ni faltó al respeto á los agentes de la autoridad.

Claro es que éstos le dirán á su señoría que el apaleado hizo un crimen ó algo así para justificarse, pero eso ni es exacto ni en ningún caso les autoriza para producir espectáculos como el de la madrugada de ayer, que tanto repugnan á toda conciencia honrada y desprestigian el principio de autoridad.

De todas veras y con todas nuestras energías pedimos al Sr. Gobernador un correctivo para esos agentes, seguros de que el Sr. Barón no dejará esta vez impune tan censurable hecho.»

Y nosotros con todas las personas honradas, después de protestar del hecho, no dudamos que se impondrá el castigo que merecen á quienes solo llamamos bárbaros, y esto haciéndoles gran favor.

La Cámara Agrícola Matritense y la Asociación general de Agricultores de España, se proponen invitar á todos los centros análogos de la Península é islas adyacentes para que envíen un representante de su seno á una Asamblea que se proponen celebrar en Madrid durante la tercera semana de Mayo próximo, á fin de discutir lo relativo á trigos, vinos y aceites, y acordar y elevar á las Cortes lo que más convenga hacer para salvar esas principales y más generalizadas producciones de nuestro suelo de la crisis actual, ó por lo menos atenuarla.

Las invitaciones se circularán próximamente.

SENTENCIA CURIOSA

Hé aquí la que dá á conocer el *Heraldo de la Corte*, dictada por el Juzgado municipal de Villamazár, y cuya sentencia no tiene desperdicio

Dice á la letra:

«D. Egidio Esteban, Juez municipal de Villamazar, á 17 de Enero del año que *corremos*; visto lo que se desprende del juicio verbal de faltas contra Juan Galindo por atentado *dado* á una pareja de ceviles del puesto de Benavente; visto que el Juan contestó ser cierto que la pareja le encontró con la escopeta que venía de matar unos pájaros para su mujer que estaba enferma, y que manifestó que fué también á cazar un lobo; resultando que el fiscal opina que debe absolvérsele plenamente por el antojo de su mujer, la del Juan, de comer unos pájaros; y considerando que el deber de todo esposo es el de complacer á su mujer cuando está enferma de cierto mal y tiene antojos y que debe ser capaz de infringir la ley á fin de que no se malogren seres internos;

Fallo: que debo absolver y absuelvo á Juan Galinde, declarando las costas de oficio, etcétera etc.

Es copia del original que queda archivado en este Juzgado.—*Egidio Estéban.*»

Esta sentencia, señores,
coloca muy alto el prestigio
del Juez de Villamazár
á cuyo noble individuo
debemos aplaudir todos
por su proceder jurídico,
considerando que sienta
un precedente preciso,
referente á las mujeres
que estén en estado crítico.

Porque si *dió* el atentado
á los *ceviles* Galindo
según confesión verbal
del *interfecto* en el juicio,
fué de su cara mitad
guiado por el cariño;
y si esta en vez de los pájaros
tenido hubiera el capricho
de entrambos á dos tricornios
de los *ceviles*. lo mismo
de legal y recto fuera
el hecho de Juan Galindo.

El deber de todo esposo
es respetar los más mínimos
antojos de su mujer
si está en ese estado crítico,
(del cual le libre el Señor
á Castelar, D. Emilio),
pues de otro modo la exponen
á dar á luz algún niño
con los bigotes de Cánovas
y unos mofletes grandísimos
cual los tiene Don Venancio,
el Diputado por Lillo.

De modo, suerte y manera
que desde aquí felicito
al Juez de Villamazár
y á ese fiscal tan conspicuo
que ha mirado por la vida
de un ser interno, y repito
que se adicione en el Código
esa sentencia y su juicio;
porque una cosa es que un hombre
vaya á cazar por capricho,
y otra porque su mujer
se encuentre en estado crítico.

Clotaldo

SECCION MERCANTIL

Palencia, 21.—Al detall se pagan en estos almacenes el trigo y cebada, á los siguientes precios:

Trigo á 34'25 reales las 92 libras.

Cebada de 22 á 22'50 la fanega.

—

Valladolid, 20—En los Almacenes generales han entrado 200 fanegas trigo que pagaron á 36'25 reales las 94 libras.

En el Canal se tomaron 100 fanegas del citado grano á 36 reales las 94 libras.—*El Corresponsal.*

—

Rioseco, 20—Sigue siendo corta al detall la entrada de trigo en este mercado, pues en el celebrado este día solo se han puesto á la venta 40 fanegas, que se cotizaron á 34'50 reales las 94 libras.

A depósito llegaron 60 fanegas de dicho grano.

En partidas las ofertas se hicieron á 35'50 reales y no pagaron más que á 35, por lo que fueron nulas las operaciones.

Tendencia del mercado firme.—*El Corresponsal.*

—

Medina, 20.—Muy poca importancia ha tenido el mercado de este día, en el cual se presentaron á la venta 200 fanegas trigo, cotizándose las 94 libras á 35 75 reales.

En los demas artículos fué completamente nula la entrada.

Sostenida la tendencia del mercado.—*El Corresponsal.*

SECCIÓN RELIGIOSA

Sábado.—La Cátedra de San Pedro en Antioquía y San Pascasio.

En la Soledad hay velada ordinaria para los Adoradores del Santísimo Sacramento á las nueve y media de la noche.

SECCIÓN TELEGRÁFICA

De Cuba

MADRID 21 (9'30 m.)

¿Murió Maceo?

Circulan rumores insistentes relativos á la muerte del cabecilla mulato Antonio Maceo. Hasta ahora no los he visto confirmados oficialmente, pero dícese que se han recibido en partes de la Isla, asegurando lo que consigno, y añadiendo que el citado cabecilla encontró la muerte en un encuentro que tuvo con las fuerzas que mandan los coroneles Molina y Hernández.

Noticia desmentida

Se ha desmentido por completo la noticia de la muerte del generalísimo Máximo Gómez.

—

MADRID 21 (10 m.)

Elogios á Weyler

Está mereciendo muchos y justificadas elogios. la previsión del General en Jefe del ejército de Cuba, relativa á la disposición en que ha colocado las columnas, siguiendo un nuevo plan de campaña, el cual se espera dará excelentes resultados.

El nuevo plan de campaña

Atribúyese el triunfo constante que obtienen nuestras fuerzas, á la activa persecución de que son objeto las partidas rebeldes, á las que no se dá descanso ni tregua para rehacerse. Este nuevo plan de campaña denota el conocimiento que tiene de la guerra en Cuba el General Weyler.

En libertad

Algunos presos libertados por los rebeldes en Jaruco, se han presentado á las autoridades de la Isla.

—

MADRID 21 (10'15 m.)

Máximo Gomez abandonado

La partida que manda el cabecilla Serafín Sánchez, quien goza de gran prestigio entre los rebeldes, se ha negado rotundamente á seguir á Máximo Gómez. Abandonado este, se ha retirado hacia la parte Oriente de Puerto Príncipe, haciéndolo Serafín y Machado á Sancti Spíritus.

—

MADRID 21 (10'25 m.)

Muevo bando

Háblase de un nuevo bando que prepara el General Weyler, y el cual producirá gran impresión en Cuba. Todos los planes de la autoridad superior de la Isla se dirigen á ganar tiempo en previsión de que sobrevenga el periodo de las lluvias.

Teniente apresado

Los rebeldes han apresado al teniente Urbano Ramiro, de quien hasta ahora no se tienen noticias. Circulan rumores de que ha sido ahorcado.

—

MADRID 21 (10'35 m.)

Reunión de Cabecillas

Viajeros llegados de Guanajay, confirman la noticia de que el 18 del actual, han tenido una importante reunión los cabecillas Máximo Gómez, Maceo, Miró, Núñez y otros, en la cual acordaron pasar á la provincia de Matanzas.

MADRID 21 (10'50 m.)

Buenas noticias

En la Habana dominan las impresiones más halagüeñas respecto al caracter que vá tomando la campaña, ereyéndose que muy pronto se verán libres de insurrectos las provincias de la captital de la Isla, Pinar del Río y Matanzas, limitándose las operaciones de la guerra á la parte Oriente de Cuba.

—

Madríd 21 (1'45 t)

La beligerancia

Telegramas recibidos de Nueva York, manifiestan que se ha aplazado por quince días en las Cámaras de Washington y Cuhdón el tratar del asunto relativo á la beligerancia.

Nada se sabe

No se ha confirmado oficialmente todavía la noticia á que me refiero en uno de mis telegramas anteriores, relativa á la muerte del cabecilla mulato Antonio Maceo.

—

MADRID 21 (3'16 t)

Habla Canovas

He conferenciado con el Presidente del Consejo, quien me ha dicho que hasta ahora no se han recibido noticias de Cuba, aunque confía en el plan de campaña seguido por el General Weyler.

El asunto del dia

Tampoco en el Consejo de hoy se tratará del asunto relacionado con el decreto de disolución de las Cortes.

Imp. y lib. de Alonso é Hijos,
Mayor pral., núms. 98 y 100.

M.C.D.2022

LA SALUD Á DOMICILIO

LA MARGARITA EN LOECHES

Antibiliosa, antiescrofulosa, antiherpética, antisifilítica, antiparasitaria y muy reconss tituyente. Con esta agua de uso general hace CINCUENTA AÑOS se tiene la salud á domicilio.—Premiada siempre la primera con grandes diplomas y medallas de oro y distinciones.

Depósito central: Jardines, 15, bajo, derecha, Madrid.—Prevenirse contra anuncios de aguas LLAMADAS naturales y que pretenden ser iguales y aún mejores, y dicen que NO IRRITAN y es po que carecen de fuerza. La de LA MARGARITA se adopta á TODOS los estómagos, NO IRRITA, y mezclándola con agua resulta aún muy superior a los imilares. Aunque como purgante no tiene igual el agua de LA MARGARITA, suss condiciones terapéuticas tampoco pues cura con facilidad y prontitud, gran número de afecciones del estómago, bilis, herpes reumatismos, llagas, anemias y demas, que expresa la etiqueta de las botellas y su GRAN CAUDAL DE AGUA de que carecen las demás aguas, le permite tener un GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre Pedid prospecto y hojas clinicals que se entregan gratis. Venta en las principales farmacias y droguerías de Palencia.

Aventadora perfeccionada

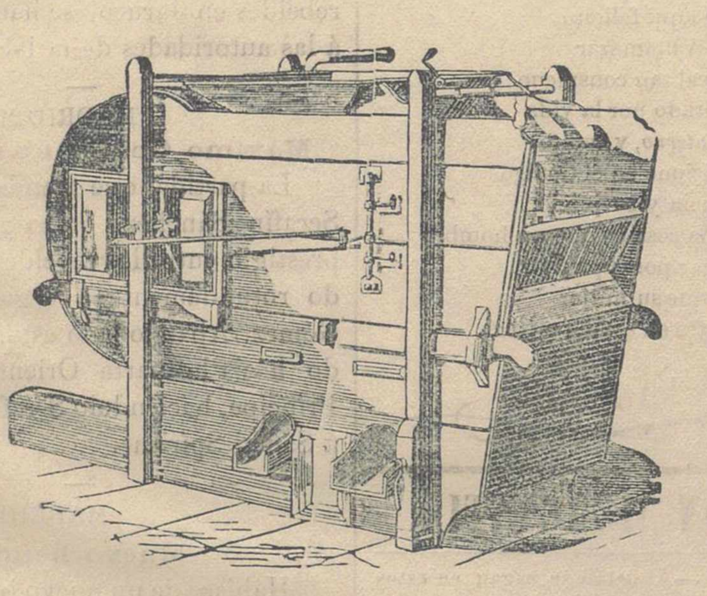

para limpiar las mieses trilladas

Aventadora perfeccionada

para limpiar las mieses trilladas

PREMIADA EN CUANTOS CERTAMENES HA SIDO PRESENTADA

Los señores labradores que deseen proveerse de las mejores AVENTADORAS pueden dirigirse á los Sres. JORGE MARTIN É HIJOS, por Medina del Campo, en ALAEJOS, ó á su representante en Palencia, D. Francisco Gallego, (Ferretería), donde hallarán buen surtido de ellas, así como Norias, Prensas para uva, Arados de vertedera y otros mil objetos de fundición.

Todas las máquinas son garantizadas y puestas sobre vagón en

NAVA DEL REY

PASTA PECTORAL

DEL DOCTOR ANDREU DE BARCELONA.

REMEDIO SEGURO PARA TODOS LOS QUE PADECEN DE

TOS Catarros, ronqueras, etc., por crónicos que sean. Facilitando siempre la espectoracion. **TOS**

Este remedio es tan positivo que no hay un caso siquiera que no haya producido felices resultados. A las primeras tomas de esta pasta el enfermo siente ya un gran alivio que le sorprende y anima. Para probar la virtud y eficacia de esta pasta basta decir que muchos facultativos de España, cuyos nombres estamos autorizados para publicar, han curado la Tos con esta Pasta pectoral, despues de haber recurrido á todas las fórmulas más conocidas, por cuya razon la prescriben constantemente á sus enfermos, de los cuales recibimos cada dia muestras de verdadera gratitud y aprecio.

Es tambien el medicamento más cómodo, económico y agradable que se conoce, no molesta en lo más mínimo al enfermo, y su sabor balsámico es apetecido hasta por los niños y personas más delicadas.

MILLARES DE CAJAS que se venden diariamente y un incesante número de pedidos que tenemos de toda España y del extranjero, son tambien una prueba incontestable de la verdad de un medicamento que es el único positivo para los efectos á que se le destina.

ALIVIO Y CURACION DEL **ASMA** Ó SOFOCACION DE TODA CLASE,

POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS

Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo, áun en los ataques más fuertes de asma, se siente al instante un gran alivio. La espectoracion se produce más fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro de la habitacion; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.

DEPÓSITO CENTRAL de éstos medicamentos: Farmacias de su autor en Barcelona, y se hallarán tambien de venta en las principales farmacias de todas las poblaciones de España y América, así como en Francia, Italia y Portugal.

OFICIAL

Se necesita uno de confitería, en Baltanás.

Dirigirse á la posada de Fernando Zamora, en Palencia.

AMA DE CRIA

Casada para criar en su casa. Dirigirse á Ventura Campoó, en Baños de Cerrato.

AMA DE CRIA

Se necesita una soltera para criar en casa de los padres.

Dirigirse á la imprenta de este diario.

TOS

DESAPARECE EN 24 HORAS

USANDO LOS

Confites Carpa

frasco 2 pesetas

Deposito: D. J. Valverde.

Al detall en todas las farmacias.

Linea de Vapores SERRA

Y LA FLECHA

Salidas semanales de Vapores Correos entre

SANTANDER Y LA ISLA DE CUBA

Salen de Santander TODOS LOS MIERCOLES

para Habana, Matanzas, Santiago de Cuba, Cienfuegos, Cárdenas, Sagua la Grande, Guantánam Trinidad de Cuba, Manzanillo, Gibara, Nuevitas y Caibarien

ADMITIENDO CARGA Y PASAJEROS

Los vapores nombrados á continuación ú otros, serán despachados como sigue

Puertos de destino	Nombres	Fecha de salida
Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos.		
Habana, Matanzas, Cárdenas Santiago de Cuba y Cienfuegos		
Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos.	NICETO	26 Febrero
Habana, Matanzas, Sagua la G., Santiago de Cuba, Cienfuegos	CAROLINA.	4 Marzo

LINEA DE PUERTO-RICO

SERVICIO REGULAR ENTRE

SANTANDER Y LA ISLA DE PUERTO RICO

por los grandes y magníficos vapores nombrados

IDA, BENITA, RITA, PAULINA y MARÍA

Los señores cargadores pueden dirigir su mercancía al cuidado de la Agencia para su embar que debiendo situarla en Santander el día anterior al señalado para la salida de cada buque.

Con cada remesa deberá acompañar nota de el número de bultos, sus marcas, numeración, pes bruto y neto, valor, destino, consignación; indicando si ha de asegurarse de RIESGO MARITIM el cual puede hacer esta Agencia con la MAYOR ECONOMIA.

Para solicitar cabida y demás informes dirigirse á su consignatario

Don Francisco Salazar. Muelle, 5

Teléfono número 37. Santander 21 Diciembre de 189

Las salidas semanales de les trasatlánticos á que se refiere el anuncio anterior, tienen combinación en Bilbao con los vapores de D. Teodoro H. de Maruri, que salen tres veces á la semana par Santander. Los señores cargadores pueden dirigirse á dicho señor ó á los Sres. Real de Asu C.ª consignatarios en Bilbao.—En Pasajes tambié tienen combinación con los vapores de D. Manu Cámara, y tanto en Pasajes como en San Sebastián informará D. Florentino de Asqueta, consigna tario.—En Gijón diríjanse á los señores Menchaca y Cruz

DUREZAS CALLOS DUREZAS CALLOS DUREZAS CALLOS

durezas callos durezas callos callos durezas callos durezas

durezas callos durezas callos durezas callos durezas

CALLOS | CALLOS | CALLOS | CALLOS | CALLOS

SE CURAN A LOS 4, 5 Ó 6 DIAS

según la naturaleza del que usa el

CALLICIDA ESCRIVA

es inofensivo, no es corrosivo, es incoloro

APLICACIÓN SENCILLÍSIMA FRASCO 6 REALES

Al por mayor, J. Escrivá. Fernando VII, 7, Barcelona.—En Palencia véndese en la Farmacia de Fuentes Mayor pral, 114 y 118 y demás farmacias.

CALLOS | CALLO | CALLOS | CALLO | CALLO

durezas callos durezas callos durezas callos durezas

durezas callos durezas callos callos durezas callos durezas

DUREZAS CALLOS DUREZAS CALLOS DUREZAS CALLOS

Indicador de Ferrocarriles.

Horas de llegada y salida de los trenes de viajeros en esta capital

Clase de los trenes.	CARRUAJES.	PUNTO DE PROCEDENCIA.	PUNTO DE DESTINO.	HORAS DE LLEGADA.	HORAS DE SALIDA.
Mixto	1.ª 2.ª 3.ª	Palencia	Madrid	»	3,53 m.
Correo	»	Madrid	Coruña y Gijón	5,33 m.	5,51 m.
»	»	Madrid	Santander	5,53 m.	6,08 m.
Mixto	»	Palencia	Irún	»	6,43 m.
»	»	Madrid é Irún	Palencia	8,05 m.	»
»	«	Alar del Rey	Palencia	1[illegible],43 m.	»
Correo	»	Coruña	Madrid	11,41 m.	11,52 m.
Mixto	»	Palencia	León	»	3.30 t.
»	»	Palencia	Alar del Rey	»	3.35 t.
»	2.ª y 3.ª	Palencia	Venta de Baños	»	6,33 n.
»	1.ª 2.ª 3.ª	Madrid é Irún	Palencia	8.42 n.	»
Correo	»	Santander	Madrid	9,51 n.	10,03 n.
«	»	Gijón	Madrid	10,07 n.	10,20 n.

POLLINO

Se vende uno semental, de siete cuartas, pelo pardo oscuro.

Dirigirse á Dionisio Infante, en Paredes de Nava.

TILBURI

Se desea comprar uno en regular estado de conservación.

Dirigirse á la imprenta de este DIARIO.

PIANO

Se vende uno magnífico, de la gran fábrica *Juant* de Berlín, de tres cuerdas cruzadas, clavijero y cejilla de metal, consolas esculturadas y otras mejoras.

El Profesor de piano Sr. López dará razón.

Artículos de Dibujo

Se venden en la imprenta y libreria de ALONSO É HIJOS.

Tanto los necesarios para figura como para lineal.

GUÍA PRÁCTICO

DE LA

HACIENDA MUNICIPAL

por

Don Salustiano Posadilla

Abogado, Licenciado en Administración y Contador de la Diputación de León

Se halla terminada la segunda edición de esta obra, que es un trabajo completo de los servicios rentísticos de los Ayuntamientos según las disposiciones vigentes; y además de comprender con más amplitud y novedad los tratados y modelos de la primera edición, en la teneduría de libros por partida doble, se ocupa de las cuentas de recaudadores, de las de valores fuera de presupuesto, y de los recursos que proceden á favor de particulares y Ayuntamientos, según los casos, contra las resoluciones gubernativas en asuntos de intereses municipales.

De venta en la Imprenta y Libreria de Alonso é Hijos, calle Mayor principal núm. 98 y 100, en Palencia.

M.C.D.2022